San Martín de Porres, 13 OCT 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 363 –2023– MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señores (as)
Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL 02
Presente. –

Asunto : **ELECCIONES DE MUNICIPIOS ESCOLARES Y REMISIÓN DE INFORME DE PROCESOS ELECTORALES.**

Referencia :
a) RVM N° 212-2020 MINEDU
b) RVM N° 067-2011 ED
c) Plan de Trabajo de Plan de Tutoría y Orientación Educativa y Convivencia Escolar – 2023 /ASGESE
d) Expediente INT- 94756

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y la vez comunicarle que en el marco de atención la Resolución Viceministerial N° 212 -2020, numeral 5.2.4.3. Espacios de participación estudiantil establece:

"Municipio escolar constituye un espacio formativo que promueve el ejercicio de los derechos y responsabilidades de los estudiantes, en los que deben reflexionar, proponer, implementar y rendir cuentas de las actividades que den respuesta a asuntos públicos de su institución educativa o programa educativo, priorizados por ellos y especificados en su plan de trabajo anual…"

En este sentido, la institución educativa debe ejecutar el proceso de organización y elecciones del MUNICIPIO ESCOLAR durante los meses de octubre y noviembre del presente año lectivo, así mismo con Oficio Múltiple N° 351-2023-UGEL.02-ASGESE se realizó la difusión de material para la organización y conformación de municipios escolares.

Finalmente, terminado el proceso electoral se deberá emitir la Resolución Directoral para formalizar legalmente el Municipio Escolar en su institución educativa y el Plan de Trabajo 2024, al buzondecomunicaciones@ugel02.gob.pe en atención al área de ASGESE.

Hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo UGEL N° 02

Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de gestión Educativa Local N° 02- Rímac, para el año fiscal 2023, concedida mediante RDUGEL02 Directoral UGEL02 N°007 de fecha 05 de enero del 2023 y Resolución Directoral UGELN°05982 de fecha 26 de abril del año en curso.

MLP /JASGESE
BJCR/CESSE
ECHM/EESSE